diez y cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Claudio Artiche
José Oyenagasti
Martín de Gallastegui
José Lasquin
Félix Berrueco
Ildefonso Elgarresta
Ramón Ormaeche
Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Oyarzabe

D. Claudio Artiche
" José Oyenagasti
" Martín Gallastegui
" José Lasquin
" Félix Berrueco
" José Gallarzaro
" Ramón Ormaeche
" Eustaquio Larrea

Permiso concedido

En la villa de Vergara á seis de Noviembre de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Teniente primero en funciones de Alcalde D. Claudio Artiche, y hecho constar que los demás Concejales no pueden concurrir á esta sesión, por las ocupaciones perentorias según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se enteró este Ayuntamiento del informe emitido por el Maestro de Obras Sr. Oyarzabe, que dice lo que sigue: = "El Maestro de Obras que suscribe ha examinado detenidamente el plano suscrito por el Perito Agrícola D. Santiago de Madariaga que viene junto con la instancia de D. Mariano Egartua de 28 de Octubre último, solicitando permiso de V. S. para construir un almacén y depósito de maderas en un terreno propio del interesado, en la Calle de Zubieta; y como aquí que dicho plano reune las circunstancias que exije el Reglamento para la alineación y reforma de Casas de esta villa, podría el Ayuntamiento conceder el permiso necesario para llevar á efecto la obra de que se trata. Pero no estará de más, que se advierta al referido propietario D. Mariano, que si algún día proyectase ampliar

esta obra con edificación de habitaciones en aquel local, sería indispensable solicitar el Ayuntamiento nuevo permiso con arreglo al art. 2 de dicho Reglamento. Al mismo tiempo se le puede prevenir, que cumpla con puntualidad las prescripciones de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902 y del mencionado Reglamento sobre andamios, vallas y demás que se citan. Este es mi parecer. El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que estime mas acertado. Vergara 4 de Noviembre de 1911. = El Maestro de Obras, J. Francisco de Ayarzide." El Ayuntamiento, visto el informe que el proyecto de la obra de que se trata se ajusta en un todo a las prescripciones del Reglamento ya indicado, ha acordado conceder al solicitante D. Adriano Egaña el permiso pedido, devolviéndole uno de los planos presentados, con la obligación de asegurar la estabilidad del Camino a la Estación del F. C., en la parte que confina con su terreno, por medio de un muro de contención o como mejor convenga, de manera que dicho Camino no sufra ningún perjuicio por la ejecución de la obra proyectada.

Cédula luz

Don Juan Ayartiri de esta vecindad en su instancia de día del actual solicita una lámpara de 10 bujías conmutada para su habitación de Martinez 17, 3º a instalar por cuenta propia; y el Ayuntamiento acordó concedérsela, con arreglo al Reglamento de su razón.

Producto del mercado

Quedó enterada esta Corporación de que el Mercado en el mes de Octubre último había producido 219, 24 pts. y el impuesto del pescado en el mismo mes 65, 22 pts. según sus estados presentados, que quedan aprobados acordando dar entrada en Caja a dichas cantidades.

Cuenta

Dada lectura del oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa expresivo de que por la mitad del importe de 690 estancias causadas por vecinos demantes de cargo de esta villa en Santa Agueda se debían 441, 25 pts. con inclusión de 19 pts. por igual mitad de gastos de fijación y alboramiento del demente Estebas Urangá, se dispuso pagar dicha cantidad.

Libramiento de 50 pts.

También se enteró del libramiento de pago de cincuenta pesetas de la misma Comisión a favor de este Ayuntamiento para el sostenimiento del Asilo de San Martín de Aguirre de esta villa, y acordó cobrar la citada suma y entregar su importe al Sr. Cura Párroco de San Pedro de la misma villa según costumbre.

Ofreciendo plantas

Se dió lectura circular núm. 5 de la precitada Comisión provincial de 30 de Octubre último ofreciendo plantas disponibles de los viveros provinciales para la repoblación de los montes comunales de los pueblos. La municipalidad de buen grado dispuso hacer el pedido de las plantas que se crean necesarias para los terrenos de este municipio.

Cédula certificada

D. Cantalapiedra Oregui a nombre de D. José Manuel Orpina solicita en su instancia de anteayer, se expida certificado expresivo de quien es dueño de la casa núm. 58 de la Calle de Zubieta y también de la Casería de Sturba. El Ayuntamiento dispuso pase al Secretario para que expida el certificado solicitado, según lo que resulte en el Catastro de fincas de esta villa.

Balance de operaciones

El Secretario-Contador de esta Corporación presenta el balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta incluso el día treinta y uno de Octubre último

Lavadero de Iturriotzaga

quedando en caja la suma de 7208,78 pesetas. Quedó enterado.

El Concejal Sr. Laspiur manifestó, que el tejado del lavadero de Iturriotzaga se hallaba en mediano estado de conservación, y propone su arreglo. El Ayuntamiento dispuso, que la Comisión de Obras vea lo que conviene hacer en dicho tejado, dando cuenta en la próxima sesión.

Permiso concedido.

El Regidor Sr. Larra hizo presente, que para asuntos de familia y de sus negocios se ve precisado á hacer un viaje largo, y pide licencia del Ayuntamiento para ausentarse, según el art. 120 de la Ley municipal vigente. Además manifestó, que no podría asistir á las sesiones sucesivas, pues cesa en su cargo en fin de Diciembre próximo, y que si en el tiempo de su concejalía, durante las sesiones hace mentar a alguno compañero de corporación con alguna frase que le mortifique, debe retirar aquellas palabras y las retira ellas, asegurando que nunca ha tenido ducho mi intención de herir susceptibilidades de nadie. El Ayuntamiento enterado de las manifestaciones del Sr. Larra, por unánime voz acordó concederle la licencia pedida, deseándole un buen viaje, sin disgustos ni quebrantos, añadiendo que á nadie ha ofendido; al contrario ha sido buen compañero de corporación, sirviendo leal y inteligentemente, con sus, muchos conocimientos, en los trabajos administrativos de este municipio, y siendo asiduo á las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, y que se hagan constar en acta estos acuerdos para gloriarse y satisfacción del Sr. Larra.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Claudio Arteche

José Olmasagasti

Martín de Gallartegui

José Laspiur

Félix Barrondo.

Juan Galfarsoro

Ramón Mendieta

Eustaquio Larra

El Secretario,
Francisco de Oyanarte